

Expediente de Contratación nº 4/21

ANTONIO J. JIMÉNEZ RUÍZ, con DNI 28.741.856K como Director Gerente en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de sacar a concurso el servicio de Empresa de Trabajo Temporal, objeto que viene reflejado con mayor exactitud en el Pliego de Condiciones Particulares del Concurso así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- Conforme se regula en las Instrucciones Internas de se considera el Procedimiento Abierto el más idóneo ya que, de este modo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, viniendo determinado el plazo de ejecución en conformidad a las necesidades a satisfacer en la prestación del servicio.

IV.- No es posible la división en lotes del contrato por los motivos expuestos en el Pliegos de Condiciones Particulares.

V.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Sacar a Concurso el servicio de auditoría específica del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas y sus Anexos, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato, donde se determinan los aspectos necesarios para el concurso y el servicio, ordenando que la tramitación se realice como se señala en el propio Pliego de Condiciones Particulares.

TERCERO.- Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en www.fibes.es. Y, de forma adicional, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro de verificación**bFOOdOwZBRak5IRuGfu7zQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bFOOdOwZBRak5IRuGfu7zQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	11/03/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bFOOdOwZBRak5IRuGfu7zQ==	PÁGINA 1/2



bFOOdOwZBRak5IRuGfu7zQ==

CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, al licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

Fdo.: Antonio J. Jiménez Ruíz.
Director Gerente – Órgano de Contratación.

Código Seguro de verificación**bFOOdOwZBRak5IRuGfu7zQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bFOOdOwZBRak5IRuGfu7zQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	11/03/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



bFOOdOwZBRak5IRuGfu7zQ==